



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041 Fecha (dd/mm/aaaa): 16/03/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2011 00431 00	Ordinario	ALFREDO ORTIZ SERRANO	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A.	Auto Pone en Conocimiento En consideración a las cifras que dan las condenas impuestas al demandado a la fecha de hoy conforme a operación hecha por el Juzgado, para efectos de atender a la solicitud de entrega de dineros y, dado que lo consignado es la suma de \$ 21.859.866.00 y que el valor indexado de la suma de \$ 21.062.140.54 y que además hay una condena por agencias en derecho impuestos por la Corte Suprema de Justicia a favor del demandado se dispone poner en conocimiento de las partes las condenas indexadas.	15/03/2022		
68001 31 05 003 2011 00431 00	Ordinario	ALFREDO ORTIZ SERRANO	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A.	Auto de Trámite Señálese que respecto de la entrega de los dineros al demandante y que fueron consignados por el demandado, como da cuenta el expediente se han dictado las providencias para efectos de la elaboración de las operaciones aritméticas de indexar con el objeto de determinar si hay o no lugar al fraccionamiento del título. Para el efecto, por providencia que precede se puso en consideración de las partes el valor de las condenas indexadas a la fecha.	15/03/2022		
68001 31 05 003 2020 00360 00	Ordinario	JAIME GONZALEZ SILVA	MUNICIPIO DE GIRON	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede incorpórese la sentencia de tutela proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Labora con fecha 02 de marzo de 2.022 y dese cabal cumplimiento a lo en ella ordenado.	15/03/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO